

EDICTO

Nº Edicto: 5080

Carátula: MUNICIPALIDAD DE ALLEN C/ CIFUENTES DANIEL ALEJANDRO CEFERINO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-2RO-1294-C2017

1ª Ins.:A-2RO-1294-C9-17

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/08/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/09/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5913

Texto del edicto: La Sra. Juez Dra. Veronica Hernandez. a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 9 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en San Luis 853 Segundo Piso de General Roca, en los autos "MUNICIPALIDAD DE ALLEN C/ CIFUENTES DANIEL ALEJANDRO CEFERINO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Ordinario)" EXPTE. Nº A-2RO-1294-C9-17" ha ordenado en fecha 14 de junio de 2019 publicar edictos en el Boletín Oficial de las provincias de Río Negro y Neuquén y en la Página Web oficial del Poder Judicial de Río Negro a efectos de hacer saber al demandado Daniel Alejandro Ceferino Cifuentes Nº CUIT 20-25655346-6 que se ha dictado Sentencia y que en su parte pertinente dice: "General Roca, 29 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...SENTENCIA: 1. Haciendo lugar a la demanda promovida por la Municipalidad de Allen y en consecuencia condenando a Daniel Alejandro Ceferino Cifuentes a abonar la suma de \$ 23.211,95 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 95/100), según lo establecido y con más los intereses descriptos en los considerando, dentro de los DIEZ (10) días de notificado y bajo apercibimiento de ejecución. 2.- Imponiendo las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.C.). 3. Regular los honorarios de la Dra. Liliana Martín de Isidori en la suma de \$ 6.765 y los de la Dra. Silvia Romano en la suma de \$ 6.765 (10 por ciento mínimo legal para procesos de conocimiento)...4) Notifíquese, regístrese y oportunamente cúmplase con la ley 869" Firmado: Dra. VERONICA I.HERNANDEZ. JUEZ. GENERAL ROCA, 25 DE AGOSTO DE 2020. FIRMADO ROMINA P. ZILVESTEIN.